

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-24000-19-1576-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1576

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) (Entidades Federativas, Legislaturas Locales y Poderes Judiciales Locales)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas

1. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no cumplió el principio de sostenibilidad establecido ya que generó, en el acumulado del cuatro trimestre y de forma anual en la Cuenta Pública 2021, bajo el momento contable del devengado, un Balance Presupuestario Negativo por 908,687.7 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo por 980,839.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
BALANCE PRESUPUESTARIO NEGATIVO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	49,172,467.1
Egresos Presupuestarios (B)	50,081,154.8
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	-908,687.7

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	23,228,607.5
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	24,209,446.9
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	-980,839.4

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF" y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

Con la información proporcionada por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, se constató que se dio cuenta a la legislatura local de las justificaciones del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, y el número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible; sin embargo, el Gobierno Estatal no satisface las excepciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para generar un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-210/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Gobierno del estado de San Luis Potosí recaudó ingresos totales por 49,351,605.6 miles de pesos, monto superior en 363,767.0 miles de pesos a lo estimado en la Ley de Ingresos del

Gobierno del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2021 por 48,987,838.6 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos normativos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3. El Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó e incluyó las proyecciones de finanzas públicas de ingresos y egresos que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2021 y los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2020; asimismo, dispuso de un estudio actuarial de pensiones a la fecha de presentación de su Presupuesto de Egresos y vigente hasta el año 2022, la cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa y fue incluido en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2021; adicionalmente, en el caso de las previsiones de gastos para hacer frente a compromisos de pago durante el ejercicio fiscal 2021, el ente público no contrajo compromisos bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) y realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores por un monto de 200,000.0 miles de pesos, que representó el 0.4% de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos del Gobierno del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2021, porcentaje que no excedió el límite del 2.0% establecido en la normativa.

4. El Gobierno del estado de San Luis Potosí tiene constituido un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales y llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto en las finanzas estatales, el cual se encuentra identificado como el fideicomiso número 23133 contratado con la institución bancaria Banco del Bajío S.A., Institución de Banca Múltiple; asimismo, se constató que realizó la previsión de los recursos para ser destinados al fideicomiso en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 10,000.0 miles de pesos; sin embargo, no consideró recursos para realizar aportaciones al fideicomiso público debido a que dentro de los cinco ejercicios anteriores no hubo declaratorias relativas a desastres naturales y por lo tanto no existen aportaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales.

5. El Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó la asignación de recursos para servicios personales considerando la metodología establecida por la normativa, lo que resultó en una asignación de 21,690,121.8 miles de pesos aprobada en el formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” al 31 de diciembre de 2021, el cual presentó un incremento de 827,605.1 miles de pesos que equivale al 4.0% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020		20,862,516.7
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	4.09	853,277.0
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2020 (actualizado)		21,715,793.7
Crecimiento en términos reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF	3.0	651,473.8
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 4.6% para el ejercicio fiscal 2021)		
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2021		22,367,267.5
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2021.		21,690,121.8
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
(-) Excepciones (implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2021		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2021 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		21,690,121.8
Incremento (Decremento) de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2021 en relación con el ejercicio fiscal 2020	4.0	827,605.1
Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido		-677,145.7

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y 2021.

Nota: No se considera en la fuente el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020 y 2021, y el formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)", derivado a la diferencia detectada en el resultado 6.

6. El importe asignado para el capítulo 1000 de Servicios Personales del Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2021, que señala un importe de 8,374,522.7 miles de pesos, no es coincidente con el considerado en el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), al 31 de diciembre de 2021 por 21,690,121.8 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia de 13,315,599.1 miles pesos; asimismo, el importe pagado en el capítulo 1000 reflejado en el formato 6 a) "Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" al 31 de diciembre de 2021 por un monto de 7,763,028.7 miles de pesos difiere del reflejado en el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" al 31 de diciembre de 2021 por 21,141,596.7 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 13,378,568.0 miles de pesos, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
 DIFERENCIAS ENTRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL FORMATO 6 a) Y EL 6 d)
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto de Egresos y formato 6 a)	Formato 6 d)	Diferencia
	(A)	(B)	(A-B)
Aprobado	8,374,522.7	21,690,121.8	-13,315,599.1
Pagado	7,763,028.7	21,141,596.7	-13,378,568.0

FUENTE: Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, el formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)" y el 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

Aunado a ello, el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" presenta inconsistencias en las sumas del momento contable pagado (gasto no etiquetado más gasto etiquetado) ya que al realizarla de forma manual da como resultado 21,673,211.2 miles de pesos, lo cual difiere en 531,614.5 miles de pesos a los 21,141,596.7 miles de pesos reflejados como pagados.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-210/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del estado de San Luis Potosí incluyó en su Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

8. El Gobierno del estado de San Luis Potosí asignó recursos para servicios personales por 21,690,121.8 miles de pesos, el cual no incrementó durante el ejercicio fiscal 2021, ya que se observó que bajo el momento contable pagado registró un importe de 21,673,211.2 miles de pesos, lo cual no rebasa el monto asignado de servicios personales determinado conforme a la ley, por lo que generó una disminución de 16,910.6 miles de pesos respecto del monto aprobado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2021 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Decremento (C-A)
Servicios Personales	21,690,121.8	-14,542.0	21,675,579.8	*21,673,211.2	22,367,267.5	-16,910.6

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)".

*Nota 1: El monto reflejado en el formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" presenta irregularidad en el total de gasto por 21,141,596.7 miles de pesos ya que realizando la suma de forma manual da un monto de 21,673,211.2 miles de pesos, dicha irregularidad se encuentra observada en el resultado 6.

Nota 2: No se considera en la fuente el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021, y el formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)", derivado a la diferencia detectada en el resultado 6.

9. El Gobierno del estado de San Luis Potosí contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales denominado "SIGA (Sistema Integral de Gestión Administrativa)" durante el ejercicio fiscal 2021.

10. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no realizó la contratación de proyectos de inversión, cuyo monto rebasara el equivalente a 10 millones de unidades de inversión durante el ejercicio fiscal 2021; adicionalmente, la Dirección de Unidad de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí es el área encargada de evaluar el análisis costo y beneficio e integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

11. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

12. El Gobierno del estado de San Luis Potosí contó con un sistema de contabilidad gubernamental denominado "Sistema Integral Financiero Armonizado", el cual es un desarrollo propio de la entidad federativa e incluyó la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2021, y coincidió con los formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la información de la Cuenta Pública 2021.

Deuda Pública a Largo Plazo

13. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no contrató deuda pública y obligaciones financieras a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021.

14. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no contrató financiamientos ni obligaciones por medio del mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2021.

15. Los saldos de las obligaciones a largo plazo reportados por el Gobierno del estado de San Luis Potosí coincidieron con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2021 y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado; asimismo, en el desglose de “otros pasivos” no se detectó algún financiamiento u obligación con las características señaladas por la normativa o cualquier otro no contemplado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

16. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2021.

17. El Gobierno del estado de San Luis Potosí publicó en su página oficial de internet los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2021 dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que corresponda, los cuales incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

18. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no contrató deuda pública y obligaciones financieras a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2021, por lo que no destinó parte de los financiamientos para cubrir gastos y costos relacionados con su contratación durante el ejercicio fiscal 2021.

Deuda Pública a Corto Plazo

19. El Gobierno del estado de San Luis Potosí contrató cuatro obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,500,000.0 miles de pesos las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, se efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó por lo menos con dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

20. El Gobierno del estado de San Luis Potosí contrató cuatro obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto total de 1,500,000.0 miles de pesos y el saldo insoluto total por 1,500,000.0 miles de pesos no excedió el 6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Gobierno del estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2021 por 48,987,838.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que los créditos fueron quirografarios y se constató que las cuatro obligaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2021 no fueron inscritas en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), lo cual está relacionado con el resultado 29. Además, efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y se comprobó que las obligaciones a corto plazo contratadas no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura a plazo mayor de un año.

21. El Gobierno del estado de San Luis Potosí contrató durante el ejercicio fiscal 2020 tres obligaciones a corto plazo por un monto total de 1,300,000.0 miles de pesos, las cuales quedaron totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluyera el periodo de

gobierno de la administración el cual culminó el 25 de septiembre de 2021 y no se contrataron financiamientos adicionales durante esos último tres meses.

22. Las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2021, por un importe de 1,500,000.0 miles de pesos se destinaron exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo (insuficiencias de liquidez de carácter temporal).

23. Los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, en el ejercicio fiscal 2021, coincidieron con las cifras presentadas en su Cuenta Pública 2021 y que las amortizaciones e intereses corresponden con lo contratado.

24. El Gobierno del estado de San Luis Potosí publicó en su página oficial de internet los contratos de los financiamientos y obligaciones a corto plazo realizados durante el ejercicio fiscal 2021 a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el RPU de la SHCP; asimismo, los informes trimestrales que forman parte de la Cuenta Pública 2021 fueron publicados en la página oficial de internet dentro de los 30 días siguientes al cierre del periodo que corresponde y se comprobó que dichos informes incluyeron como mínimo el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado, adicionalmente se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

25. Con la compulsas realizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las entidades financieras BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, Banco Azteca SA., Institución de Banca Múltiple y Nacional Financiera, S.N.C., se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras u otra obligación de pago durante el ejercicio fiscal 2021, adicionales de las registradas en el RPU de la SHCP.

Deuda Estatal Garantizada

26. El Gobierno del estado de San Luis Potosí no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2021.

Sistema de Alertas

27. El Gobierno del estado de San Luis Potosí remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición, indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas, en los tiempos establecidos por la normativa, además, los resultados fueron razonables, y clasificaron al Gobierno Estatal en un nivel de endeudamiento sostenible; asimismo, la información publicada por el Sistema de Alertas es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2021 del Gobierno Estatal.

28. El Gobierno del estado de San Luis Potosí estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2021 por 18,596,660.2 miles de pesos y con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento el nivel fue sostenible por lo que el cálculo del Techo de Financiamiento Neto (TFN) fue razonable. Por lo anterior, se determinó que el TFN al que podía acceder el Gobierno del estado de San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2021, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que corresponde a un límite de 2,789,499.0 pesos, en tanto que al final del ejercicio fiscal 2021 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 20,861.5 miles de pesos, que representó 0.7% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido. Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de San Luis Potosí generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo; sin embargo, no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

29. El Gobierno del estado de San Luis Potosí solicitó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de los cuatro financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no presentó las constancias de inscripción correspondientes ya que no fueron procedentes las inscripciones solicitadas de acuerdo con los oficios de desechamiento, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u Obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU de la SHCP		Fecha de inscripción	Días posteriores al plazo para solicitar la inscripción
							Fecha solicitud	Núm./Clave Asociada		
San Luis Potosí	Gobierno del estado de San Luis Potosí	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Obligación a corto plazo	400,000.0	10/11/2021	11/12/2021	10/12/2021	2021-00974	No presentó constancia	0
San Luis Potosí	Gobierno del estado de San Luis Potosí	BBVA México, S.A. Institución de banca múltiple grupo financiero BBVA México	Obligación a corto plazo	500,000.0	10/11/2021	11/12/2021	10/12/2021	2021-00975	No presentó constancia	0
San Luis Potosí	Gobierno del estado de San Luis Potosí	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	500,000.0	12/11/2021	13/12/2021	10/12/2021	2021-00976	No presentó constancia	0
San Luis Potosí	Gobierno del estado de San Luis Potosí	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	100,000.0	12/11/2021	13/12/2021	10/12/2021	2021-00977	No presentó constancia	0
TOTAL				1,500,000.0						

FUENTE: RPU de la SHCP, solicitudes de inscripción, oficios de desechamiento y Cuenta Pública.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-210/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

30. El Gobierno del estado de San Luis Potosí liquidó tres financiamientos durante el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 1,300,000.0 miles de pesos de las que presentó la evidencia de la solicitud y la constancia de cancelación ante el RPU de la SHCP, así como la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó.

31. El Gobierno del estado de San Luis Potosí presentó la opinión de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en la que manifestó que cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

32. El Gobierno del estado de San Luis Potosí envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio y septiembre del ejercicio fiscal 2021, la información referente a cada financiamiento y obligación; sin embargo, no presenta el acuse electrónico de envío correspondiente al trimestre de octubre – diciembre del ejercicio fiscal 2021, por lo que no fue posible identificar la fecha de envío de la información al término del mes de diciembre.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-210/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 28 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de San Luis Potosí, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2021, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de San Luis Potosí se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no cumplió con el principio de sostenibilidad establecido y la información proporcionada para justificarlo no satisfizo las excepciones previstas en la normativa, no concilió las cifras del monto aprobado de servicios personales en su Presupuesto de Egresos con las del formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF” (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), no inscribió oportunamente en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las cuatro obligaciones contratadas a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2021, ni envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente al cuarto trimestre; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión del presente informe.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de San Luis Potosí atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que incluyó las proyecciones y resultados de ingresos y egresos en las iniciativas de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2021; dispuso de un estudio actuarial de pensiones vigente; realizó la previsión para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores de acuerdo con lo establecido por la normativa; no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica en la asignación de recursos para servicios personales; presentó en una sección específica del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales; contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, y con un área encargada de evaluar el análisis costo y beneficio de los proyectos cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión; asimismo, se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral Financiero Armonizado” el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; por otra parte, concilió los saldos de las obligaciones a corto y largo plazo reportados en la cuenta pública 2021; publicó, en tiempo y forma, los instrumentos jurídicos y los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a las obligaciones a corto y largo plazo; efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normatividad aplicable; adquirió obligaciones a corto plazo, mediante procesos competitivos y se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado; el saldo insoluto de las obligaciones contratadas a corto plazo no excedieron en ningún momento el 6.0% de sus ingresos estimados en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021; las obligaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2020 quedaron totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluyera el periodo de gobierno de la administración y no se contrataron financiamientos adicionales durante esos últimos tres meses; remitió en tiempo y forma la información para la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas; presentó un Techo de Financiamiento Neto razonable de acuerdo a su nivel de endeudamiento, y presentó la opinión de la Auditoría Superior del Gobierno del estado de

San Luis Potosí en la que manifestó que se cumplió con la publicación de la información financiera de acuerdo con la normativa, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2021.

En conclusión, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí.